



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2020-0025200

Bogotá D.C, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2.022).

**RADICACIÓN:** 2020-0252  
**PROCESO:** IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA

*Previo a disponer lo que en derecho corresponde en el presente trámite, vuelva el proceso a secretaría a fin de que, de manera inmediata, el expediente sea organizado en debida forma atendiendo los parámetros dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura en el "protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente.", respetando además el orden lógico y cronológico del respectivo trámite.*

*Del mismo modo, deberá agregarse al expediente la totalidad de las actuaciones realizadas por el despacho dentro del trámite, como quiera que, en este caso, no obra el plenario el correspondiente auto admisorio de la demanda*

*Cumplido lo anterior, ingrésese inmediatamente el proceso al despacho a fin de continuar el trámite respectivo.*

*Finalmente se insta a la secretaría para que, en lo sucesivo, atienda de forma diligente y observe dentro de cada uno de los expedientes electrónicos los parámetros previstos en el "protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente." Que facilite el estudio oportuno y organizado de los procesos, incluyendo además el respectivo índice electrónico debidamente diligenciado, y los correspondientes informes secretariales de ingreso al despacho.*

**CÚMPLASE,**

  
**OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA**  
JUEZ

YRH